

Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años COMENTARIO DE TEXTOS. Curso 2018/19

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

OPCIÓN A

A partir del texto proporcionado, se valorarán los siguientes aspectos:

I. Exposición del resumen del contenido del texto (2 puntos).

II. Identificación del tema que trata el texto (1 punto).

III. Relación de los recursos lingüísticos empleados en el texto para la consecución de la adecuación (al destinatario, al tema y a la situación comunicativa), la cohesión (procedimientos gramaticales, léxico-semánticos y conectores) y la coherencia (estructura semántica del texto, con atención al orden de las ideas, su progresión temática y organización). Se valorarán positivamente los ejemplos del texto que el estudiante aporte para la explicación de los distintos fenómenos lingüísticos (2 puntos).

IV. Comentario de la perspectiva del autor sobre el tema, es decir, la explicación con palabras propias (nunca con transcripciones literales) de la postura o la idea defendida por el autor y los argumentos utilizados (2 puntos).

V. Comentario de la perspectiva del alumno sobre el tema, esto es, una reflexión crítica y personal del alumno sobre las cuestiones planteadas en el texto. Se valorará positivamente el rigor y la claridad en el razonamiento y exposición de las propias ideas (3 puntos).

OPCIÓN B

En el desarrollo de la composición escrita sobre uno de los dos temas propuestos, se valorarán los siguientes aspectos de la expresión escrita: precisión en la exposición de la tesis (2 puntos), variedad y pertinencia de los argumentos aportados (3 puntos), corrección gráfica, morfológica y sintáctica (2 puntos), precisión, propiedad y riqueza en el uso del léxico (2 puntos) y claridad de la escritura y presentación del ejercicio (1 punto).

CRITERIOS ORTOGRÁFICOS:

a) Con relación al uso correcto de las grafías, se atenderá al siguiente baremo:

- 2 faltas no se tienen en cuenta
- 3 faltas → -1 punto
- 4 faltas → -2 puntos
- 5 faltas → -3 puntos
- con más de 5 faltas, la calificación máxima de la prueba será de 4

b) Por la reiteración de faltas de acentuación se podrán deducir como máximo dos puntos de la calificación de la prueba, con arreglo al siguiente baremo:

- 4 tildes no se tienen en cuenta
- 5 tildes → -0,5 puntos
- 10 tildes → -1 punto
- 15 tildes → -1,5 puntos
- 20 tildes → -2 puntos

c) El uso reiteradamente incorrecto de los signos de puntuación podrá suponer una deducción de hasta 0,5 puntos en la calificación de la prueba.